



# TABLA DE BENEFICIOS MÀXIMOS REEMBOLSABLES

MÀXIMO VITALICIO POR ASEGURADO

Cobertura:

B/. 100,000.00

Panamá

Red de Proveedores:

Hospitales: MEDIRED

Ciudad de Panamá: San Fernando, Santa Fe y

Pacífica Salud

Interior y Colón: Todos los de la Red

• Otros Proveedores: Todos los de la Red

Deducible por Año Póliza por Asegurado:

Stop Loss por Año Póliza por Asegurado:

MEDIRED

No Aplica

B/.4,0000.00

RECLUSIÓN EN EL HOSPITAL - Requiere Pre- Autorización

a.	Habitación Privada en Panamá	COPAGO POR DIA
b.	Cuidados Intensivos o Semi-Intensivo Diario	San Fernando y Santa Fe: B/.150.00
C.	Servicios Hospitalarios (Cargos Misceláneos).	Pacífica Salud: B/.200.00
	Exámenes mayores a B/.200.00 - Requiere Pre-Autorización	Hospitales Interior y Colón: B/.100.00
d.	Cirugía: Honorarios Médicos	
e.	Anestesia: Honorarios Médicos - Requiere Pre-Autorización	Máximo diez (10) días
f.	Visitas Intrahospitalarias: Honorarios Médicos  • Médico Tratante – Una (1) visita al día.  – En exceso Requiere Pre-Autorización  • Médico Especialista – Requiere Pre-Autorización	A partir del décimo primer día (11) se cubrirá al 80% (Coaseguro 20%), con excepción de los Gastos Médicos Mayores (*) los cuales se cubrirán al 80% sin aplicar deducible, desde el primer día

### **SERVICIOS AMBULATORIOS**

Consulta en Clínicas Satélites – Médico General	Sin Copago
Consulta en Clínicas Satélites – Médico Especialista	Copago: B/.10.00
Consulta Externa - Médico General	Copago: B/.12.00
Consulta Externa - Médico Especialista	Copago: B/.20.00
Consulta Externa - Médico Sub Especialista Detallados	Copago: B/.25.00
Rayos X y Laboratorios – Requiere Pre-Autorización (Exámenes cuyo costo en conjunto sea mayor de B/.100.00)	Copago: 35%
Exámenes Especiales y Pruebas Diagnósticas	No Aplica
Prueba o Estudios Diagnósticos	No Aplica
Procedimientos Especiales	No Aplica
Medicamentos Recetados:  Innovador o Comercial  Bioequivalente o Genérico	50% no aplica deducible 60% no aplica deducible Máximo Anual: B/.2,500.00
Terapias Físicas y de Rehabilitación – Requiere Pre-Autorización En exceso del límite anual, sujeto a aprobación	Copago por Sesión: B/.10.00 Máximo Anual: Diez (10) Sesiones
Inhaloterapias o Nebulizaciones – Requiere Pre- Autorización	Copago por Sesión: B/.10.00 Máximo Anual: Diez (10) Sesiones
Hemodiálisis, Quimioterapias y Radioterapias	No Aplica
Tratamiento Dirigido, inmunoterapia, monoclonales y hormonoterapia	No Aplica

#### **CUARTO DE URGENCIAS**

a. Por Accidente	100% no aplica deducible
b. Por Enfermedad Crítica Detallada (**)	100% no aplica deducible
c. Por Enfermedad No Crítico Detallada	Copago: B/.75.00
C. For Efficientedad No Ciffico Detallada	Máximo por Evento: \$300.00



MEDIRED 100 - 05/09- Rev. 06/22 C.G. MEDIRED - 07/99- Rev. 06/22







Copago: 35%

# TABLA DE BENEFICIOS MÀXIMOS REEMBOLSABLES

# CIRUGÍA AMBULATORIA - Previa Autorización

a.	Realizadas en el Hospital, Clínica o Centro de Cirugía	COPAGO POR EVENTO
	Ambulatoria (Cargos Misceláneos y Honorarios Médicos):	
	<ul> <li>Ciudad de Panamá: San Fernando, Santa Fe y</li> </ul>	
	Centros Ambulatorios	Copago: B/.200.00
	Ciudad de Panamá: Pacífica Salud	Copago: B/.300.00
	Interior y Colón: Todos los de la Red	Copago: B/.150.00
		Con excepción de los Gastos Médicos
		Mayores (*) los cuales se cubrirán al 80%,
h	Pealizada en el Consultorio Médico	sin aplicar deducible

### **SERVICIO DE AMBULANCIA**

b. Realizada en el Consultorio Médico

(Cargos Misceláneos y Honorarios Médicos)

Terrestre Panamá	Máximo por Evento: B/.100.00
*Ambulancia Privada para Emergencias	100% Afiliación incluida en Panamá

## INGRESO O RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

Aplica al Asegurado Principal solamente.	100% no aplica deducible
Beneficio cubierto a partir del segundo día de hospitalización, por Accidente o Enfermedad cubiertas por la Póliza.  Aplica en Hospitales Privados o Públicos	Máximo Diario: B/.10.00 Máximo Anual: Quince (15) días

#### SERVICIOS FUERA DE LA RED DE PROVEEDORES

Aplica para todos los beneficios detallados en esta tabla e incurridos	Reembolso del 60% sobre los costos
en la República de Panamá	pactados con los proveedores en Panamá

## PARTICIPACIÓN MÀXIMA DEL ASEGURADIO (STOP LOSS)

Límite Máximo Anual del Asegurado en concepto de Co-Aseguro de todos los gastos cubiertos bajo la póliza, excedente se reembolsa al 100%.

No se consideran los gastos médicos penalizados por falta de	
pre-autorización o aprobación por parte de la Compañía, no	Por Año Póliza
utilización de proveedores fuera de la Red de BCBS en los casos	B/.4,000.00
requeridos y/o cualquier otra detallada en la póliza	

- (\*) Gasto Médico Mayor: Enfermedades Neurológicas y Neuroquirúrgicas incluyendo accidentes Cerebrovasculares, Cardiovasculares y del Corazón, Cáncer y afecciones Hemato- Oncológicas, Trauma Mayor Enfermedades (Politraumatismos), Cirugías Ortopédicas Mayores y Artroscópicas, Enfermedades Renales incluyendo la Insuficiencia Renal Crónica.
- (\*\*) Enfermedades Criticas Detalladas: Infarto del miocardio o insuficiencia coronaria, estados de pérdida de conocimiento o de obnubilación y/o desorientación súbita, reacciones alérgicas agudas o anafilácticas, hemorragia de todo tipo incluyendo obstétricas y ginecológicas, convulsiones, intoxicaciones, cólico renal, cólico hepático o vesicular, episodios de angina de pecho, embolias pulmonares, ataque agudo de asma bronquial, vómito y diarrea con o sin deshidratación, dolor abdominal agudo, estado de shock o coma de cualquier orden, retención aguda de orina, fiebre alta en la infancia y cualquier otra enfermedad que pudiera poner en peligro la salud del Asegurado, siempre y cuando sea aprobada por la Compañía.

Esta información se debe tomar solo como ilustración, para los términos y condiciones contractuales refiérase al contrato póliza.



MEDIRED 100 - 05/09- Rev. 06/22 C.G. MEDIRED - 07/99- Rev. 06/22